



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N°041 - 2018-MDS

Santiago, 09 de Agosto de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

El, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 022 de fecha 08 de Agosto del 2018 aprueba por Unanimidad; sobre la autorización al señor alcalde para la suscripción del convenio de cooperación Interinstitucional entre la Zona Registral N°XI- Sede Ica y la Municipalidad Distrital de Santiago y/o;

CONSIDERANDO:

Que, el Art 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescriben que las municipalidades gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a la ley de la materia.

Que, en vista a la necesidad de la ciudadanía y contribuir con el desarrollo de nuestro distrito, y a pedido del señor alcalde a los miembros del consejo para la apertura de una sede Zonal Registral N° XI en la Municipalidad Distrital de Santiago, el pleno del consejo aprueba por **Unanimidad** Autorizar al señor alcalde C.P.C Cesar Augusto Salazar Carpio para que suscriba el convenio y documentos que sean necesarios.

Que el Artículo 41°.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del concejo en Sesión Ordinaria de Concejo N°01 de fecha 08 de Enero del 2018 y en uso de sus facultades.

Conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **por unanimidad**, ha aprobado el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago C.P.C **Cesar Augusto Salazar Carpio** a efectos que suscriba el convenio de cooperación Interinstitucional entre la Zona Registral N°XI-Sede Ica y la Municipalidad Distrital de Santiago y demás documentaciones que sean necesarios.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE a las Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, para los fines de competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde